**ACTA NUMERO VEINTITRES.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día cuatro de Julio de dos mil dieciséis; **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia de los miembros del concejo municipal, xxxxxx Rafael López Gallardo, Síndico Municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Sexto Regidor Propietario, xxxxxxxxx Julio Edwin Rivas Mendoza; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año. Con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia; luego se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada con algunas modificaciones, en cuanto a que se le pidió al concejal Julio Edwin Rivas Mendoza que diera una explicación de porqué tantas fallas en las reuniones extraordinarias, también se modificó en cuanto a que los miembros del concejo que asistieron a la reunión de la MIPANOR, darían informe de la misma, en seguida se recibió informe del Auditor Interno, quien hacía ver que en el presupuesto no se han contemplado recursos para capacitaciones, que sería bueno contemplarlo para el próximo año, que además del Fondo Circulante se han pagado refrigerios y no hay listado de asistencia; Que en auditoría practicada a Recursos Humanos, se encontró que hay trabajadores que tienen llegadas tardes y no se encuentra evidencia de que les hayan descontado, los concejales Ruth López, Dinora Muñoz, Gilmar García y Miguel Díaz, piden que informe de esa situación el Jefe de Recursos Humanos, en seguida el Jefe de Recursos Humanos informa que sobre esa situación él informa mensualmente al Alcalde y al Síndico, esperando si se le ordena descontar a los trabajadores pero nunca lo han autorizado y que el por sí mismo no puede tomar esa decisión, en seguida toma la palabra el Síndico Municipal, quien manifiesta que el Jefe de Recursos Humanos debe mandar una carta por cada trabajador, la cual entrega al Alcalde haya el alcalde si no la firma, pero quien ordena los descuentos es el Jefe de Recursos Humanos, posteriormente se recibió informe de los miembros de esta concejo que asistieron a la Reunión de la MIPANOR, en la cual les hicieron ver de la importancia de la asociación entre municipios, contaron con la asistencia de la representación de la Micro Región de los Nonualcos, quienes expusieron de los buenos resultados que les ha traído estar asociados, su experiencia data desde el dos mil cuatro año en el cual se asociaron a consecuencia de los terremotos; también se mencionó en esa reunión que se espera se pague menos en concepto de cuota mensual como miembros de la MIPANOR, la que actualmente es de cien dólares; posteriormente se le concede la palabra al concejal Julio Edwin Rivas Mendoza para que explicara el porqué de sus inasistencias a muchas reuniones, manifestando dicho concejal que está haciendo unos tramites personales y que por eso ha faltado a las reuniones no solo extraordinarias, sino también a las ordinarias y que así seguirá durante todo el año porque aún tiene pendientes esos trámites, pero que muchas veces ha pedido permiso para faltar, también se mencionó que habrá que hacer las consultas necesarias, en torno a la situación de la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, a quien se le concedió permiso antes del Proceso Penal iniciado en su contra. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que del Centro Escolar El Magueyal, del cantón Jiboa, han solicitado Apoyo para que se pague la mano de obra calificada, que necesitan para construir un techo en dicho centro escolar, ya que cuentan con los materiales que les ha donado Plan, II.- Que la comisión de Educación y Cultura ha realizado inspección a dicho centro Escolar quienes manifiesta que efectivamente dicho centro escolar cuenta con los materiales para dicha construcción y que es necesario apoyarles sino es con todo el pago al menos hacerlo con una parte, para que se haga realidad la construcción III.- Que como municipalidad es importante apoyar ese tipo de proyectos por el beneficio que traerá a la comunidad estudiantil del centro escolar El Magueyal; CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA; 1.- Apoyar al centro escolar “El Magueyal” con el pago de una parte de la Mano de Obra Calificada que emplearan en la construcción del techo en dicho centro escolar, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de trescientos treinta dólares en concepto de pago de Mano de Obra para la construcción de techo en el centro escolar “El Magueyal” VOTO EN CONTRA, el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, salva su voto de conformidad con el artículo 45 del código municipal, porque para el mucho eso le compete al Ministerio de Educación, Comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en Informe rendido por el Auditor Interno, se encontró que muchos trabajadores tienen llegadas tardes y no se les han realizado los descuentos respectivos, II.- Que de conformidad con el reglamento interno de trabajo es obligatorio descontar los minutos que lleguen tarde los trabajadores; POR UNANIMIDAD ACUERDA; Ordenar a Recursos Humanos para que a partir del presente mes se apliquen los descuentos al salario devengado según manda el Reglamento Interno de Trabajo, a los empleados que lleguen tarde, sin ninguna justificación legal, comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la empresa Avícola Salvadoreña S.A. de C.V., ha solicitado que no se le cobre por Aves porque ellos consideran que se les está cobrando un doble tributo, II.- Que en reunión anterior se acordó que los técnicos revisaran esa petición, III.- Que los técnicos de la Unidad de Cuentas Corrientes y de Recuperación de Mora, ya presentaron informe y coinciden en que no se está cobrando un doble tributo a la vez recomiendan realizar inspección en dicho inmueble; POR UNANIMIDAD ACUERDAN, 1.- Ordenar a la Unidad de Catastro que realice inspección en la granja de la Empresa Avícola Salvadoreña S.A de C.V., la cual está ubicada en el cantón Copinol, 2.- Pedir a la entidad gubernamental correspondiente un valúo de dicho inmueble, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que de la Ermita del cerro colorado, sector dos, solicitan se les Apoye con la compra de dos piñatas con dulces, las cuales serán utilizadas para una celebración de un convivio a los niños y niñas de dicha comunidad, II.- Que como municipalidad es importante apoyar esas iniciativas que vayan en beneficio de la niñez de este municipio, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de treinta dólares para la compra de las piñatas y los dulces, que se darán en la celebración a los niños y niñas de la Ermita del Cerro Colorado, sector dos, este próximo diez de Julio, COMUNIQUESE; **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que con el propósito de traer mejoras a nuestro habitantes, este municipio ha entrado a formar parte de la Asociación de Municipios de Cuscatlán, (ASOMUC), II.- Que la ASOMUC, tendrá su reunión en este municipio, por lo tanto es necesario recibirles con un almuerzo y un pequeño refrigerio para cada asistenta este próximo doce de Julio, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar la compra de diez almuerzos y diez refrigerios para entregar a los asistentes a la reunión de ASOMUC, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de veinticinco dólares para la compra de diez almuerzos y diez refrigerios que se darán a los asistentes a la reunión de ASOMUC, que tendrá lugar en esta Alcaldía, este próximo doce de Julio, COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo xx. Rafael López Gallardo,

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Ing. Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-